



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.-

Visto lo informado por la titular de la Fiscalía en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo Federal N°6 a fs.42/45, lo expuesto por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal y,

CONSIDERANDO:

Que desde el 22 de marzo de 1993 se desempeña como auxiliar de servicio "suplente", autorizado por resoluciones Nros.346/93, 1084/93, 1644/93, 2041/93, 221/94, 371/94, 469/94 de esta Corte, la señora Paula Angélica Taboada de Ibañes.

Que la titular del cargo, señor Dorila Cruz de Mamani se encontraba con licencia por art.23 R.L.J.N. desde el 28 de diciembre de 1992.

Que con fecha 22 del corriente mes fue dada de alta por el Servicio de Reconocimientos Médicos con exclusión del acarreo manual de elementos pesados y el ascenso de escaleras.

Que según expresa la Fiscal, el agente que ocupa ese cargo debe ser apto para: tareas de limpieza, transporte diario de expedientes y, teniendo en cuenta que la Fiscalía está situada en el 7° piso del edificio de Tachuelano 490 donde, frecuentemente los ascensores dejan de funcionar, tampoco podría asistir regularmente a su trabajo.

Por ello,



SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre corriente año a un agente con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar de servicio, para desempeñarse en la Fiscalía en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo Federal N°6.-.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo preferentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
FISCAL EN JEFE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION